



ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE HAGAN UNA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES DAÑOS OCASIONADOS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

### PRESENTE

Quien motiva y suscribe la presente **C.EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,37 fracción II, 41fracción II,49,50, 94 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente **"Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Presidente Municipal instruya a los titulares de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos y de la Dirección de Obras Públicas para que hagan una revisión y evaluación de los posibles daños ocasionados por el sismo del pasado 19 de septiembre en las Instituciones Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco"**. Con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático, Laico y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

II.- Esta iniciativa surge como una preocupación de su servidora y de varios padres de familia que han acudido conmigo después del sismo del pasado 19 de septiembre del 2017, ya que es necesario que se realice una revisión y evaluación de las condiciones en que se encuentran las escuelas de nuestro Municipio, según los datos proporcionados por la Delegación Regional de la Secretaria de Educación (DRSE) en el nivel básico contamos con 118 Instituciones Educativas, de las cuales yo he acudido aleatoriamente a algunas de estas escuelas donde me han manifestado la necesidad de que acuda personal competente del Ayuntamiento a realizar una revisión a las estructuras para la tranquilidad de los padres de familia y los estudiantes. Así mismo se deben inspeccionar los hospitales, oficinas públicas entre otros espacios públicos competencia del Municipio con la finalidad de salvaguardara la integridad y los bienes de las personas ya que sabemos que Zapotlán se ubica en una zona de alto riesgo según lo estipulado en el Atlas Municipal de Peligros y Riesgos naturales y que la capacidad de la

población y de las instituciones públicas aún distan de aquellas necesarias para hacer frente a este tipo de fenómenos naturales.

III.- Se requiere incrementar las tareas de revisión estructural con personal especializado no solo a petición de parte, si no como una iniciativa del Gobierno Municipal que se preocupa por la seguridad de la población, principalmente las escuelas ya que son espacios que reúnen a mucha gente. Sabemos del arduo trabajo que se realiza por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos pero es importante que se sigan implementando simulacros y medidas de prevención que coadyuven en el amortiguamiento de las consecuencias adversas de los siniestros que se registran en el Municipio

IV.- Un aspecto esencial de la prevención es cerciorarnos de la seguridad estructural de los inmuebles en que habitamos o en los que desarrollamos la mayoría de nuestras actividades cotidianas. Por eso debemos exigir que se cumpla con la normatividad en la construcción de nuestras viviendas, escuelas y edificios a los que acudimos y que cuenten con su Programa Interno de Protección Civil el cual debe de estar aprobado por la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

V.- Esta iniciativa va encaminada principalmente a descartar posibles daños estructurales en las Instituciones Públicas del Municipio, ya que los inmuebles van perdiendo su resistencia por la cantidad y profundidad de fisuras, además de las lluvias intensas que se han manifestado preocupando

a la población y sobre todo a los padres de familia por la seguridad de sus hijos en las instituciones educativas. Así mismo es importante establecer una mejora en el sistema estructural tanto para las escuelas existentes como para las nuevas construcciones.

VI.-El artículo 29 fracción XXIV del Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco señala que la Unidad de Protección Civil y Bomberos, tendrá como atribución el ejercer acciones de vigilancia y, ante la inminencia de un siniestro o desastre, coordinadamente con las autoridades municipales competentes para tales funciones, acciones de inspección y control, de los establecimientos de competencia Municipal. En relación con lo normado por el artículo 81 fracciones XXXIII y LIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco que señala que corresponde al titular de la Unidad de Protección Civil y Bomberos: Intervenir en la prevención de siniestro, peritajes, inspecciones de instalación, apoyo en el combate de incendios, operaciones de rescate y demás contingencias que establecen las leyes y reglamentos aplicables en la materia; vigilar en el ámbito de sus atribuciones, que las obras de urbanización y edificación que se autoricen se proyecten, ejecuten y operen conforme a las normas de prevención en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Así mismo el artículo 160 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, señala que la Unidad de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura

dependiente de la Dirección de Obras Públicas tiene entre sus atribuciones el dar apoyo técnico a las Áreas Municipales y dependencias competentes en la atención de las contingencias que se presenten y emitir las recomendaciones correspondientes a la población, particularmente para la atención de las que en materia de inundaciones, explosiones y sismos.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:**

**ÚNICO.**-Se faculta al Presidente Municipal en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya a los responsables de la Unidad de Protección Civil y Bomberos y de la Unidad de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura dependiente de la Dirección de Obras Pública para que se realicen inspecciones en las instituciones públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con la finalidad de estar en posibilidad de descartar daños a las estructuras y salvaguardar la vida y los bienes de los ciudadanos.

**A T E N T A M E N T E**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"  
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 27 DEL 2017

  
**C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,  
Alumbrado Público y Cementerios.

**SALA DE REGIDORES**

C.c.p.- Archivo  
EMVG/yscs